



DECRETO N° **1871**

TEMUCO, **13 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- Los formularios de visitas de inspección correspondientes, emitidas por los funcionarios de la dirección de fiscalización de fecha 28 de julio del 2021, donde señala que el kiosco lleva 2 años sin actividad económica.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4896 de fecha 26 de julio del 2013, señala que los contribuyentes Rosario Riquelme San Martín, mantiene deuda al segundo semestre 2013 y no hicieron pago de la deuda, patentes eliminadas.
- 3.- El correo electrónico de fecha 03 de agosto del 2021, la petición retiro de don Renato Obreque Ordenes Inspector Comercio Callejero y solicitud de la Junta de Vecinos del sector, solicitan el retiro del kiosco ubicado en calle Balmaceda con Lynch.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el retiro del kiosco ubicado en calle Balmaceda esquina Lynch y llevarlo al Recinto Municipal Parcela Tegualda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/LMS/lms.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente Aseo Y Ornato
- Dirección desarrollo Comunitario Sr. Renato Garcia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes